

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Enero – diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



Acuerdo de Paz

La Superintendencia de la Economía Solidaria ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presente la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 3.

Fin del Conflicto

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2020?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan

Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



Punto 3.

Fin del Conflicto

Compromiso

Para la creación de ECOMUN bastará un documento privado, resultado de la asamblea de constitución, que incluya sus estatutos y la designación de su representante legal, y demás organismos de ley, que se registrará ante la Cámara de Comercio correspondiente. Surtirán los trámites ordinarios para el acceso y permanencia en el sistema financiero y los que correspondan a los asuntos tributarios. De este conjunto de trámites ECOMUN informará a la Superintendencia de la Economía Solidaria para la inscripción de la nueva personería jurídica.

¿Cómo lo hicimos?

La Superintendencia de la Economía Solidaria - Supersolidaria es la entidad encargada de realizar de manera idónea y oportuna, el control, inspección y vigilancia de las organizaciones de economía solidaria para ello ha fortalecido su presencia en todo el territorio nacional mediante el uso de los medios digitales y la internet, fortaleciendo el uso de sede virtual para proteger los intereses de los asociados y de la comunidad en general que participan en sistema solidario nacional.



Mediante el Decreto 893 del 28 de mayo 2017, se definen las zonas priorizadas con PDET. Territorio que abarca 170 municipios de los 1101 que tiene Colombia, lugares donde la tecnología móvil y el internet han facilitado el acceso a nuestros servicios y fortalecido nuestra presencia y divulgación institucional.

La Supersolidaria ha realizado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, acciones orientadas al desarrollo de la política del gobierno nacional para contribuir en la implementación del proceso de paz, así:

Se han realizado el Análisis y respuesta a 4 entidades del sector creadas con el objeto de promover el proceso de reincorporación económica y social de los ex integrantes de las FARC-EP y que presentaron solicitud de control de legalidad ante esta Superintendencia:

- ✓ Cooperativa Multiactiva para el Progreso del Nordeste Antioqueño
- ✓ Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Agropecuario e Infraestructura
- ✓ Cooperativa Multiactiva Nuevo Renacer de los Montes de María
- ✓ Cooperativa Ecomun La Esperanza

Adicionalmente se realizaron 49 requerimientos por no reporte de información financiera, así como 3 Análisis de Evaluación Extrasitu entre los que se mencionó, donde se evaluó la estabilidad financiera de la cooperativa a mediano y largo plazo, fijando claramente cómo ha de ser su crecimiento patrimonial, acorde con una estructura de costos y gastos para su auto sostenibilidad en el tiempo, por lo que se sugirió evaluar su plan de negocios

¿Quiénes se beneficiaron?



Se han beneficiado los afiliados a las 4 entidades a las cuales se le realizaron control de legalidad de constitución y a las entidades en proceso de constitución como organizaciones del sector solidario que se han conformado en los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 de acuerdo a la información reportada por Confecamaras en el Registro Único Empresarial - RUES y cruzada por la entidad. De igual forma, los asociados y actores dentro de las organizaciones que se han sometido a control de legalidad en la Supersolidaria. Se benefician los habitantes y poblaciones rural y urbana en los municipios PDET ubicados en los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional, así como los ex miembros de las FARC-EP acreditados en el territorio nacional y sus familias. Finalmente, nos beneficiamos los colombianos y la sociedad civil como actor principal del proceso de paz en Colombia.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

El control de maneja idónea y oportuna de las organizaciones de la Economía Solidaria se realiza a

Nivel Nacional, principalmente mediante el uso de las tecnologías digitales y las facilidades que hoy brinda el correo electrónico y el uso de la sede virtual institucional en el link:

<https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co>

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



La contingencia presentada por la emergencia económica nos obligó a modificar la metodología presencial por una virtual para desarrollar las acciones previstas.

Además, afectó el desarrollo de las acciones: i) Las restricciones de aislamiento y movilidad vigentes en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y ii) las restricciones en el uso de las tecnologías de la comunicación con las que cuentan los municipios PDET y rurales.

2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz

1. Informe rendición de cuentas Paz 2019 - 31 de marzo
2. Sensibilización a cooperativas de ECOMUN sobre Sistema de Captura Información SICSES, manejo de Control de Legalidad y sobre Sede Electrónica - 28 de mayo
3. Capacitación y Control sobre el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT - 9 de junio
4. Audiencia de Rendición de Cuentas 2019 - 2020 - 26 de noviembre

b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Ministerio del Trabajo, puede comunicarse con:

<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Nombre: Hilda Cristina Alzate Martinez Correo: halzate@supersolidaria.gov.co</p>	<p>Enlace Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Nombre: Javier Mauricio Segura Restrepo Correo: jsegura@supersolidaria.gov.co</p>
<p>Jefe de Control Interno</p> <p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Correo: mneira@supersolidaria.gov.co</p>	

Invitamos a los grupos de valor a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que el Ministerio del Trabajo tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 - 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/> y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>